



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021.

VISTO la Resolución N° 98/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Leonardo Gabriel CHIESSA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de diciembre 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 98/2020 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 98/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

| |
|---|
| R E G I S T R A D O |
| PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR |

Metodología de Sistemas III y Administración y Dirección de Proyectos, antes de aprobar su correlativa Bases de Datos II, al alumno Leonardo Gabriel CHIESSA, Legajo N° 603325, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Informáticos.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1208/2021

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General